



## C I R C U L A R CSJANTC20-33

Fecha: 3 de julio de 2020

Para: **DESPACHOS JUDICIALES SECCIONAL ANTIOQUIA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

Asunto: *“Reporte oportuno de novedades de personal y remisión de la información necesaria.”*

---

La Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia – Chocó ha reportado a este Consejo Seccional, situaciones en las cuales los nominadores de los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín, han dejado de reportar oportunamente las novedades de personal que se presentan en los Despachos de los que son titulares. De manera que, los servidores judiciales están ejerciendo funciones sin estar cubiertos oportunamente por los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, sin mencionar que esos reportes extemporáneos generan intereses al momento de ser pagados e impiden la adecuada y oportuna liquidación de sus salarios y prestaciones sociales.

Por todo lo anterior, esta Corporación insta a que se dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en los memorandos y circulares emitidas por la Dirección Ejecutiva Nacional y la Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia – Chocó sobre el particular. Los titulares de los Despachos Judiciales como coadministradores de la Carrera Judicial y nominadores deben verificar al momento de realizar los nombramientos, que las personas cumplan con los requisitos para ocupar los cargos y hacer el reporte correspondiente en la oportunidad debida, so pena de las sanciones disciplinarias que la inobservancia de ello pueda acarrear.

Se anexan los siguientes documentos:

DEAJ13-9 del 8 enero de 2013

DEAJC16-15 del 28 de enero de 2016

DESAJME18-1806 del 11 de noviembre de 2017

DESAJME17-5507 del 9 de agosto de 2017

DESAJME17-8005 del 1 de noviembre de 2017

Circular No. 2

DESAJME18-1806 del 13 de marzo de 2018

DEAJC18-19 del 21 de marzo de 2018

DEAJC19-7 del 21 de enero de 2019

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized cursive letters that appear to read 'CATR'.

**CAROLINA ANDREA TABARES RIVERA**

Presidenta

C.T.R/DERM